

DECRETO N° 77/991.

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 3352, Manzana 320, ubicado en esta ciudad, propiedad de Rigoberto Escalante, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 19 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER CAMPANELLA
PRESIDENTE**